

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (08) de noviembre de 2021

Radicado número	76248489002- 2021-00537 -00
Proceso	Verbal Especial – Prescripción Adquisitiva
Demandante	Luis Bernardo González Palacios
Demandado	Esther Tigreros De Rojas y Neftalí González Ayala e Indeterminado

Con base en los arts. 90 y 82 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Allegue Certificado Especial de Tradición vigente del inmueble, con una vigencia no superior a treinta días.

2.- Deberá determinar el inmueble por linderos y área, especificando el área con el que colinda con respecto a cada uno de los inmuebles o zonas contiguas, de acuerdo a cada uno de los puntos cardinales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 09/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec4ae5b4987f80cf569cbfcc688e51ceb7a821457e8e087ba077c83ac770ddfc
Documento generado en 08/11/2021 09:36:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>